



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 18-03-2024 10:09  
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0001511-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]  
ORIGEN: GUAJIRA  
DESTINO: PERSONA NATURAL/YACIRA DEL SOCORRO SOLANO GAMEZ  
ASUNTO: Comunicación de notificación  
OBS:

Señor(a):

YACIRA DEL SOCORRO SOLANO GAMEZ

Calle 30 # 3 - 22

BARRANCAS - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-078-000002-2024 de fecha 28/02/2024 - Mutación segunda desenglobe - 4407800001612023

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-078-000002-2024 de fecha 28/02/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	BARRANCAS	440780100000004210001000000000
LA GUAJIRA	BARRANCAS	440780100000004210005000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-078-000002-2024 de fecha 28/02/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio  
Director Territorial de GUAJIRA

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)  
www.igac.gov.co



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000002-2024

FECHA 28/02/2024

Página 1 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL(LA) SEÑOR(A) YACIRA DEL SOCORRO SOLANO GAMEZ, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 51974784, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DE UNA FRACCION DEL AREA DEL PREDIO 440780100000004210001000000000, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BARRANCAS, REALIZO SOLICITUD DE TRAMITE CATASTRAL RADICADA POR LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA IGAC CON EL NUMERO 4407800001612023, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE ACREDITAN EL CAMBIO REALIZADO: ESCRITURA NO. 079 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2002, DE LA NOTARIA DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA, 40626.

QUE DE CONFORMIDAD A LA VISITA REALIZADA EN TERRENO Y AL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA MERITO PARA REALIZAR UN TRAMITE CATASTRAL DE DESENGLOBE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL ARTICULO 14, EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 15, LOS ARTÍCULOS 16, 22, 30 Y 31 DE LA RESOLUCION 1149 DE 2021, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANCAS, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01-00-00-00-0421-0001-0-00-00-0000 BJK0001WABB	MUNICIPIO DE BARRANCAS . K 4 60 04 210 - 0		A 4614.55 M2	NIT 0	800099223 \$ 5,263,000.00	3
	I 01-00-00-00-0421-0005-0-00-00-0000	SOLANO GAMEZ YACIRA DEL SOCORRO C 30 3 22 210 - 40626	S	234.52 M2	CC 0	51974784 \$ 267,000.00	01/01/2025
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		21/03/2002			



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000002-2024

FECHA 28/02/2024

Página 2 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

1. DECRETO 2311/2023	\$ 267,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024
2. DECRETO 2653/2022	\$ 256,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
3. DECRETO 1891/2021	\$ 245,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
4. DECRETO 1820/2020	\$ 238,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
5. DECRETO 2410/2019	\$ 231,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
6. DECRETO 2456/2018	\$ 224,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
7. DECRETO 2204/2017	\$ 218,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
8. DECRETO 2207/2016	\$ 212,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
9. DECRETO 2558/2015	\$ 205,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
10. DECRETO 2718/2014	\$ 199,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
11. DECRETO 3055/2013	\$ 193,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
12. DECRETO 2783/2012	\$ 188,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
13. DECRETO 4922/2011	\$ 182,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012
14. DECRETO 4818/2010	\$ 177,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011
15. DECRETO 4945/2009	\$ 172,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010
16. DECRETO 4787/2008	\$ 167,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2009
17. DECRETO 4962/2007	\$ 159,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2008
18. DECRETO 4671/2006	\$ 153,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2007
19. DECRETO 4696/2005	\$ 147,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2006
20. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 140,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2005
21. DECRETO 3736/2003	\$ 134,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2004
22. DECRETO 3240/2002	\$ 130,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2003

01-00-00-00-0421-0001-0-00-00-0000	MUNICIPIO DE BARRANCAS	NIT	800099223	3
BJK0001WABB	K 4 27 42	S	4380.03 M2	0
	210-0		\$ 4,994,000.00	01/01/2025

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 28/02/2024

1. DECRETO 2653/2022	\$ 4,779,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
2. DECRETO 1891/2021	\$ 4,581,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
3. DECRETO 1820/2020	\$ 4,448,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
4. DECRETO 2410/2019	\$ 4,318,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
5. DECRETO 2456/2018	\$ 4,193,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
6. DECRETO 2204/2017	\$ 4,071,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
7. DECRETO 2207/2016	\$ 3,952,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
8. DECRETO 2558/2015	\$ 3,837,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
9. DECRETO 2718/2014	\$ 3,723,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
10. DECRETO 3055/2013	\$ 3,614,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
11. DECRETO 2783/2012	\$ 3,508,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
12. DECRETO 4922/2011	\$ 3,408,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012
13. DECRETO 4818/2010	\$ 3,307,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011
14. DECRETO 4945/2009	\$ 3,211,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010
15. DECRETO 4787/2008	\$ 3,119,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2009



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000002-2024

FECHA 28/02/2024

Página 3 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

16. DECRETO 4962/2007	\$ 2,970,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2008
17. DECRETO 4671/2006	\$ 2,856,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2007
18. DECRETO 4696/2005	\$ 2,746,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2006
19. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 2,615,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2005
20. DECRETO 3736/2003	\$ 2,505,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2004
21. DECRETO 3240/2002	\$ 2,420,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2003

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 58 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2024



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000002-2024

FECHA 28/02/2024

Página 4 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS



---

Stivinson Miguel Rojas Atencio  
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: CIRLIN DEL CARMEN LUNA MEZA  
REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES  
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE  
REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES